

ORD.: N° 3540/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003882

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información, parcialmente debido a la Emergencia Sanitaria por causa del virus COVID-19.

RECOLETA, 30 de marzo de 2020

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **MANUEL VEGA** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N.º 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de marzo de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"En virtud de la Ley 20.285, de Transparencia y Acceso a Información Pública, solicito:

- 1. Nombre y apellido del encargado de capacitación del área de salud*
- 2. Nombre y apellido del encargado de capacitación del área de educación*
- 3. Nombre y apellido del encargado de capacitación municipal*
- 4. Correo y teléfono institucional de las tres personas. En caso de ser 1 o 2 personas a cargo de todo el proceso, por favor entregar la información respectiva*
- 5. Resultados encuestas de detección de necesidades de capacitación (u otro sistema utilizado) realizadas los años 2018 y 2019 para la mejora de los funcionarios durante 2019 y 2020, respectivamente*
- 6. Documentación relativa a los lineamientos de capacitación, sean comunales, ministeriales o de otro tipo*
- 7. Un archivo de Excel que contenga el plan anual de capacitaciones de los años 2019 y 2020, incluyendo objetivos, contenidos y calendarización. En el caso de 2019, especificar además cuáles empresas se adjudicaron dichos cursos, si fue a través de licitación, trato directo u otro método, con qué oferta de servicios fue adjudicado y el monto pagado por cada uno. Especificar también si algún curso se realizó de manera interna o quedó sin realizarse. Por favor adjuntar documentación respecto de las ofertas comerciales seleccionadas.*

Solicito la información de acuerdo al principio de divisibilidad, establecido en el artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda."

Damos respuesta a su solicitud al tenor de esta:

1. El Departamento de Salud informa que la encargada de capacitación de esta área es Angélica Almonacid Ortega correo electrónico aalmonacid@recoleta.cl. Se adjunta Plan de capacitaciones 2020 área Salud.
2. El Departamento de Educación, actualmente, se encuentra en etapa de confección de su Plan Anual de Capacitación año 2020, no obstante, se remite archivo PDF con la copia de los lineamientos formativos que se utilizan de base. Respecto del encargado de capacitación hay que distinguir si la capacitación es dirigida a docentes: el contacto es con la Unidad Técnica Pedagógica, Lorena Casacuberta Gómez mail: lcasacuberta@recoleta.cl y si va dirigida a Funcionarios del área administrativa, el contacto es con el Jefe de Recursos Humanos del Departamento Alejandro Astudillo: mail aastudillo@recoleta.cl .
3. En el área Municipal, el contacto de la persona encargada de capacitaciones es el Jefe de Recursos Humanos, el señor Alejandro Zúñiga Droguet correo electrónico azuniga@recoleta.cl , datos que se encuentran en la página web de la Municipalidad de Recoleta. Se adjunta Plan de capacitación.

4. Los correos electrónicos se señalan en cada ítem anterior.
5. Debido a la Emergencia Sanitaria en curso y Pandemia declarada por la OMS respecto del COVID-19, un gran porcentaje de funcionarios municipales, han debido suspender sus labores regulares para evitar la exposición al virus y trabajar desde sus hogares (teletrabajo), lo que hace difícil entregar la información ya que esta se encuentra en archivos físicos en dependencias de cada área, y que no han sido informatizados.
6. Los lineamientos se encuentran expresados en cada uno de los Planes Anual de Capacitación.
7. Se adjunta Plan Anual de Capacitación en formato PDF, correspondiente a los años 2018 y 2019, de todas las áreas (Salud, Educación y Municipal).

Respecto del formato solicitado, no contamos con la información en Excel, sino que estos datos se encuentran en archivos PDF y se remiten de este formato. Esto se encuentra amparado en el art. 10 de la Ley 20.285, sobre acceso a la información, "El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, **cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga**, salvo las excepciones legales.".

Finalmente indicar que, a pesar de los hechos recientes, el equipo de transparencia aún trabaja en hacerle llegar la información de la manera que nos es posible hacerlo. A medida que la situación del país se estabilice, la entrega de las respuestas a las solicitudes, también se irá regulando.

Cualquier consulta puede realizarla directamente a doña Leticia Toledo García, Administrativa de Transparencia Municipal, al correo electrónico ltoledo@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.


GIANINNA LEPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg